



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- Solicitud de modificación de crédito del servicio.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda y Presidencia.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en: Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se aprueba el alta de actuación denominada "Adquisición de vehículos de emergencia para inclemencias meteorológicas y situaciones excepcionales, dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS					PRESUPUESTO DE INGRESOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PROYECTO DE GASTO			AUMENTO	BAJA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AGENTE FINANCIADOR		AUMENTO	BAJA
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	NIF	AGENTE FINANCIADOR					
33.9202-62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Otro inmovilizado material	2433920201	Adquisición de maquinaria y vehículos de emergencia para inclemencias meteorológicas y situaciones de excepcionalidad provocadas por diversos fenómenos climáticos	1.066.805,16			75001	P.I.R.	S7800001E	COMUNIDAD DE MADRID	1.066.805,16	
TOTAL DOTACIONES				1.066.805,16	0,00		TOTAL RECURSOS			1.066.805,16	0,00	

Visto el Informe-Propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad, así como el Informe de Intervención que obra en el expediente.



Siendo, de acuerdo con la base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente es el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por importe de 1.066.805,16 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

Móstoles, a 5 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.